

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020170077800
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 31 DE MAYO DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: JHON JAIRO GIL SANDOVAL

DEMANDADO: SOCIEDAD OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: *se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta,*

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

*En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,*

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la sociedad **OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S.**, de las pretensiones incoadas por el señor **JHON JAIRO GIL SANDOVAL.**, conforme a las consideraciones de la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR en Costas a la parte demandante, tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo mensual vigente.

TERCERO: *De no se apelada la presente decisión, remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta.*

Concédase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la presente decisión, por secretaria remítase ante el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial en el efecto suspensivo.



ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**822f0e888591291fd81454dd2ba506bbb4636c8dd4d13b01d422961f
4ea19e5b**

Documento generado en 01/06/2021 12:34:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>